

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.463

Roldanillo Valle, junio ocho (8) de dos mil Veintitrés (2.023).

Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: MARIBEL RODRÍGUEZ GUEVARA Y OTROS
Demandados: Seguros del Estado S.A.
Henry Alberto Piraneque Prieto.
Víctor Norberto Díaz Pulido.
Rad. N°: 76-622-31-03-001-2021-00132-00

I. ASUNTO

Dar impulso al proceso y estudiar la posibilidad de fijar fecha para audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

II. CONSIDERACIONES

Como quiera que se han recaudado las pruebas decretadas, el despacho procede de conformidad con el artículo 373 del CGP fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata la norma en mención.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

RESUELVE

1º. FIJAR el día viernes treinta (30) de junio de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 AM), para llevar a cabo la audiencia del artículo 373 del CGP, tal como se dijo en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

El presente auto se notifica a la hora de las 8.00 A.M. en el
ESTADO No.072
FECHA: JUNIO 09 DE 2023

ANGELICA CASTRO RIOS
Secretaria

Firmado Por:
David Eugenio Zapata Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c075a2352243e60f13095a853796e3a1ac562ed3838734288410e5ff20dff265**

Documento generado en 08/06/2023 05:03:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>